

EL DETERMINANTE EN LA NUEVA GRAMÁTICA DE LA LENGUA ESPAÑOLA

Jorge Esquivel Villafana
Instituto de Investigación de Lingüística Aplicada (CILA-UNMSM)
Esquivel_jorge5@hotmail.com

RESUMEN

En la Nueva gramática de la lengua española (2009), la RAE propone una versión restrictiva de la subclase determinante, la cual comprende solo los artículos, demostrativos y posesivos pronominales; los posesivos posnominales y los cuantificadores, lo mismo que los adjetivos, son incluidos, ahora, en la clase adjetivo. Variados ejemplos fundamentan la propuesta

PALABRAS CLAVES: Sintaxis – Determinante – Real Academia Española

ABSTRACT

In the New grammar of the Spanish language (2009), the RAE proposes a restrictive version of the subclass determinant, which includes only articles, demonstratives and pronominal possessives; the posnominal possessives and quantifiers, the same as adjectives, are included, now, in the class adjective. Varied examples underlying the proposal

KEY WORDS: Syntax – Determinant – Spanish Royal Academy

0. INTRODUCCIÓN

Regularmente, el término gramática es entendido como el conjunto de reglas implícitas que permite al hablante producir y entender las oraciones de su lengua; esta, adquirida inconscientemente, es también conocida como la gramática natural. El producto concreto de la actividad consciente, reflexiva y descriptiva que sobre el sistema de la lengua presenta el estudioso de ella o el lingüista es reconocido como la gramática explícita, formal. Las diversas gramáticas en uso, en libre competencia, difundidas por la ciencia lingüística, no hacen más que reflejar en sus contrastes los conocimientos teóricos, las ideologías, los puntos de vista o las limitaciones del gramático. En la Nueva gramática de la lengua española (2009), la Real Academia Española, con una actitud ajena a su tradición, conjuga en la presentación de los contenidos gramaticales los aspectos descriptivos y normativos de la lengua, lo que le otorga un fuerte sesgo de cientificidad. La presentación de la subclase de palabra denominada “determinante” conlleva la particularidad de ser restrictiva, pues incluye en ella solamente los artículos, demostrativos y posesivos pronominales; los posesivos posnominales y los cuantificadores, junto con los adjetivos, comprenden la clase sintáctica de adjetivo.

1. LA NUEVA GRAMÁTICA DE LA LENGUA ESPAÑOLA

La nueva versión de gramática de la RAE constituye una obra colegiada de la Academia Española y sus veintiuna Academias hermanas. El contenido general de la obra abarca la descripción sucinta de las unidades fónicas a nivel de segmentales (vocales y consonantes y sus correspondientes clasificaciones) como a nivel de unidades suprasegmentales (acento y entonación), sin entrar en detalles, pues la intención es solo poner de manifiesto el lugar que este componente lingüístico ocupa en la gramática del español. Se considera que, como componentes de la gramática, la fonología, la morfología y la sintaxis constituyen planos del análisis gramatical en el sentido de niveles de segmentación caracterizados por ciertas propiedades. En el nivel sintáctico, aborda el análisis de las clases de palabras y sus grupos sintácticos, dentro de las cuales el determinante, concebido como una subclase, recibe un tratamiento innovador.

A nivel de análisis de las unidades sintácticas, el término “categorías gramaticales” es entendido en dos sentidos: en a), como clase sintáctica o clase de palabra, reconoce nueve clases: artículo, sustantivo, adjetivo, pronombre, verbo, adverbio, preposición, conjunción e interjección; en b), como información gramatical, hace referencia a la información gramatical reunida en los morfemas flexivos: género, número, tiempo, modo, etc.

Dentro de este mismo nivel sintáctico, acude al concepto de “clase transversal” para agrupar en ella las palabras que tienen la particularidad de pertenecer a más de una clase sintáctica, esto es, los artículos, demostrativos, posesivos y cuantificadores. Así, por ejemplo, los artículos y los demostrativos pueden ser determinantes y pronombres; los posesivos, determinantes y adjetivos; los indefinidos, adjetivos pronombres y adverbios, como se aprecia en (1).

- (1) a. La (artículo y pronombre):
la silla La vi en el patio.
- b. Este (determinante demostrativo y pronombre):
ese niño Ese llegó solo.
- c. Mi (determinante posesivo y adjetivo):
mis perros Estos perros son míos
- d. Indefinidos (adjetivo, pronombre y adverbio):
algún día Ha bebido mucho. Eso no me gustó nada.

3. EL DETERMINANTE

Si bien el rótulo “clase transversal” no hace referencia a una clase sintáctica precisamente, sino a una clase de palabra conformada por elementos polifuncionales en la que se incluyen los artículos, los demostrativos, los posesivos y los cuantificadores. En términos rigurosamente estrictos, la RAE considera determinante solo los artículos, demostrativos, posesivos pronominales y los cuantificadores ‘cada’ y ‘sendos’; de aquí que los posesivos posnominales y los cuantificadores, incluidas sus subclases, sean analizados como adjetivos, entendiéndose este término en su sentido más amplio, esto es, como aquella categoría que modifica los sustantivos, aun en su sentido restrictivo (cinco personas, cuarto piso, triple empate y varias tizas). Véase el siguiente cuadro (2).

(2) DETERMINANTES

Artículos
Demostrativos
Posesivos pronominales
Cuantificadores (cada, sendos)

ADJETIVOS

Calificativos

Posesivos posnominales
Cuantificadores:
 Numerales: cardinales
 ordinales
 fraccionarios
 multiplicativos
Indefinidos

3.1 EL DETERMINANTE ARTÍCULO

Este es analizado como una categoría que incide sobre el sustantivo para señalarlo como información consabida o no, de allí las clases de:

- a) determinado o definido: el, la (el), los, las.
- b) indeterminado o indefinido: un, una (un), unos, unas (incluidas las variantes morfológicas del femenino singular de ambas clases: el agua, un ave).
- c). neutro (lo) antepuesto a adjetivos: lo bueno; a F preps.: lo de ella; y a proposiciones subordinadas adjetivas: lo que tú quieras.

3.2 EL DETERMINANTE DEMOSTRATIVO

Es reconocido como aquella forma que sitúa espacial o temporalmente al nombre. Existe todo un juego de doce formas de determinantes demostrativos con formas de género y número propios:

este – esta	ese - esa	aquel - aquella
estos – estas	esos - esas	aquellos - aquellas

Se establece que los determinantes demostrativos tienen significación ternaria, pues expresan una triple relación situativa con respecto al hablante u oyente (RAE, 2009):

Este y variantes: indican proximidad con el hablante.

Ese y variantes: indican proximidad con el oyente.

Aquel y sus variantes: indican lejanía respecto de ambos.

Se postula, sin embargo, una significación binaria de los demostrativos para el uso coloquial, pues la forma *aquel* y sus variantes están reservadas para el empleo literario: mira esos lindos edificios (mira aquellos lindos edificios).

3.3. LOS DETERMINANTES POSESIVOS

Las formas posesivas se caracterizan por expresar, semánticamente, una relación de posesión o pertenencia con respecto al nombre; son reconocidas como determinantes cuando son átonas y van en situación prenominal; son adjetivas cuando son tónicas y van ubicadas en posición posnominal.

Véase Cuadro N° 3.

(3)	DETERMINANTES		ADJETIVOS
	Mi	árbol	mío/-a
	Tu	casa	tuyo/-a
	Su		suyo/-a
	Nuestro/-a		nuestro/-a
	Vuestro/-a		vuestro/-a

La significación adjetiva de las formas posesivas, o tónicas, encuentran fundamento en el ejemplo siguiente (RAE, 2009; 2010):

(4) mi esposa y amiga suya

en contraste con la forma

(5) mi esposa y su amiga

Donde, en (4), la forma determinativa ‘mi’ y la forma adjetiva hacen referencia a una misma persona, esto es, las dos formas modificadoras directas del núcleo nominal tienen un solo referente: el determinante ‘mi’ se refiere a ‘esposa’ lo mismo que ‘amiga suya’; en cambio, en la forma (5), con dos determinantes, hay dos referentes semánticos diferentes: ‘mi esposa’ y ‘su amiga’ se refieren a personas diferentes.

Por otro lado, las formas posesivas posnominales cumplen las funciones sintácticas que le competen propiamente al adjetivo; así, pueden ser:

- (6) a. atributo: este libro es mío.
- b. complemento predicativo: esas ideas las hizo suyas.
- c. complemento restrictivo: el libro mío (a semejanza de el libro azul que en su forma nominalizada permite el azul).

3.4. DETERMINANTES CUANTIFICADORES

Son aquellos que expresan la medida de algo en términos numéricos. Como clase transversal, pueden ser determinantes, adjetivos, pronombres o adverbios respectivamente (sendos vasos, muchos niños, muchos no regresaron, muy bonita).

Se reconoce como determinantes cuantificadores solo las formas ‘cada’ y ‘sendos’. ‘Cada’ solo aparece precediendo nombres contables: cada niño, cada tiza, cada reunión, etc. La forma ‘sendos’ tiene valor distributivo equivalente a ‘cada uno’: “llegaron con sendas botellas” significa que ‘cada uno llegó con una botella’.

En función modificadora del núcleo nominal, el grueso de los cuantificadores es analizado como adjetivo (determinativo). Estos son los cuantificadores de la subclase de numerales (cardinales: cinco años); ordinales (segundo grado), fraccionarios (treceava parte) y multiplicativos (doble función) y los indefinidos (algún día).

(7) ADJETIVOS CUANTIFICADORES

- | | |
|-----------------|-----------------|
| I. Numerales | II. Indefinidos |
| Cardinales | |
| Ordinales | |
| Fraccionarios | |
| Multiplicativos | |

Análogamente a los adjetivos calificativos, los cuantificadores referidos pueden ser admitidos como atributos en el predicado nominal:

- (8) a. Los rescatistas eran seis.
- b. Sus defectos son varios.
- c. Tus virtudes eran escasas.

4. CONCLUSIONES

A juzgar por lo expuesto, queda claro que en el análisis gramatical solo quedan incluidos en la subclase determinante los artículos, demostrativos, posesivos

prenominales y los cuantificadores cada y sendos. Los posesivos posnominales y los cuantificadores (numerales e indefinidos) quedan reconocidos como adjetivos (determinativos).

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2009): *Nueva Gramática de la lengua española*. 2 tomos. Madrid: Espasa Libros, S.A.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA 2010. *Nueva gramática de la lengua española. Manual*. Madrid: Espasa Libros, S.A.